

# BOLETÍN INFORMATIVO

UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE

Santa Tecla, 21 de mayo de 2021

## CONTENIDO

Día Mundial del Reciclaje	1
Quehacer Ambiental	3
Ecologismo	4
Noticias Ambientales	5
Conociendo la Legislación Ambiental	6
Conócenos	7

## Día Mundial del Reciclaje

Por: diainternacionalde

El 17 de mayo se celebra el Día Mundial del Reciclaje para concienciar a la población sobre la importancia de tratar los residuos como corresponden para proteger el medio ambiente.

### La regla de las tres erres

Se trata de reducir el volumen de los residuos generados y minimizar nuestra huella de carbono. Se puede resumir en la regla de las tres erres:

#### Reducir

cuando hagamos la compra, intentar adquirir productos a granel, que tengan el mínimo envasado posible. A ser posible ninguno. Usa bolsas de tela.

#### Reutilizar

Dar una nueva vida a las cosas que ya no nos sirven. Antes de tirarlas a la basura, piensa que te pueden servir para otra cosa: botellas, bolsas y cajas de cartón pueden tener varios usos y servir como maceteros, para decoración, construir cosas, etc.

#### Reciclar

La mayoría de materiales que utilizamos pueden reciclarse. Esto depende de las instituciones y de nosotros mismos. Por ejemplo, el reciclaje de 1.000 kg de papel salva la vida de 17 árboles.

Si tienes que tirar separa los residuos y déjalos en el contenedor correspondiente:

- Contenedor azul: Papel y cartón.
- Contenedor amarillo: Envases (botellas, bolsas, latas) Limpia antes los envases y, en

Tomado de: [https://https://www.diainternacionalde.com/ficha/dia-mundial-reciclaje](https://www.diainternacionalde.com/ficha/dia-mundial-reciclaje)





El Equipo Multidisciplinario en Materia Ambiental que apoya a los Magistrados y Jueces Ambientales participó en diligencias de inspección/reconocimiento pericial por posible daño ambiental y/o de verificación de cumplimiento de medidas cautelares en los siguientes sitios:

- ◆ San Dionisio, Usulután el 14/5/2021
- ◆ Zaragoza, La Libertad el 19/5/2021



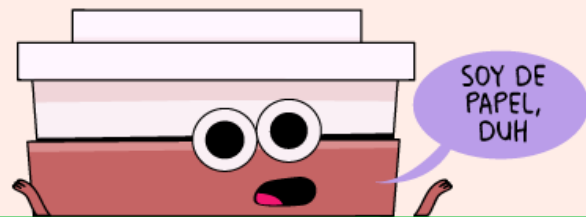
Personal de la Unidad de Medio Ambiente, participó junto con la Administración de la Torre Judicial de San Miguel, en la entrega de bienes contaminantes a empresa autorizada por el MARN para la gestión de este tipo de desechos, el día 18 de mayo. Se entregó una totalidad de 1,743 bienes para su reciclaje.

Fotografías tomadas durante diligencias de inspección..

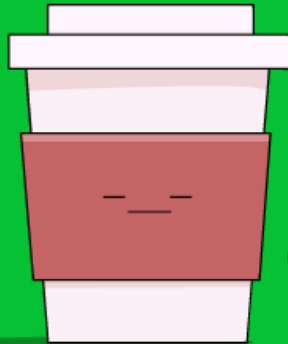


# CONTAMINACIÓN TO GO

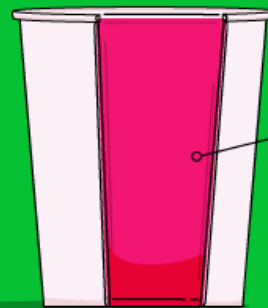
PODRÍAMOS PENSAR  
QUE LOS VASOS DE  
CAFÉ PARA LLEVAR  
NO DAÑAN TANTO EL  
MEDIO AMBIENTE.



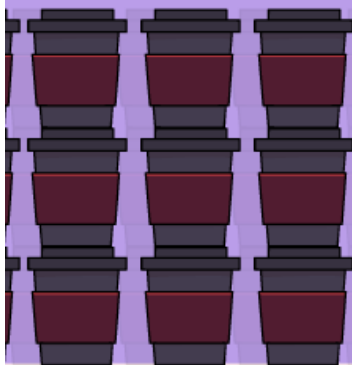
Y AUNQUE  
LA MAYORÍA SÍ  
ESTÁN HECHOS  
PRINCIPALMENTE  
DE PAPEL...



..POR DENTRO  
ESTÁN CUBIERTOS  
DE UN PLÁSTICO  
IMPERMEABLE  
QUE CONSERVA EL  
CALOR...

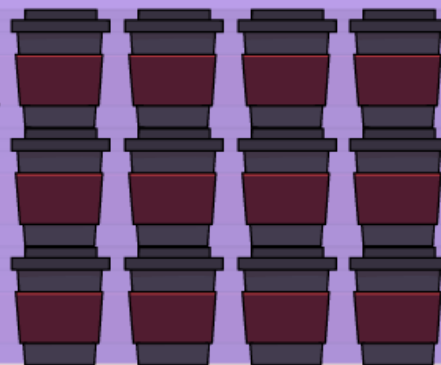


...Y LOS HACE  
DIFÍCILES  
DE RECICLAR.



TAN SOLO EN REINO  
UNIDO (UNO DE LOS  
PAÍSES CON MÁS DATOS  
DISPONIBLES)...

...SE USAN  
**2.500**  
MILLONES  
DE VASOS AL AÑO...



...PERO SOLO EL  
1% SE RECICLA.



POR ESO, LO IDEAL ES EVITAR ESOS VASOS  
Y ESCOGER OPCIONES MÁS AMIGABLES  
PARA EL PLANETA.

FUENTE: "The UK throws  
away 2.5 billion disposable  
coffee cups every year"  
The Independent.



DRACARYS



Tomado de: <https://www.pictoline.com/timeline/2019/05/07/03hrs00min00sec?search=reciclaje>



## **Juez ordena a alcaldía cerrar botaderos en San Miguel**

Por Emanuel Boquin/laprensagráfica

18 de mayo de 2021

**Desde el jueves anterior personal de la alcaldía de San Miguel trabaja en la limpieza de quebradas.**

El juez ambiental de la zona oriental, Elí Díaz, ordenó el cierre de varios botaderos a cielo abierto en el municipio de San Miguel, de los cuales ha recibido denuncias en los últimos días, pues está afectando de manera directa a los pobladores.

Manifestó, que algunos de estos basureros están ubicados en el cantón Hato Nuevo, en las cercanías de la residencial El Sitio ,y en una de las quebradas de la colonia Aurora, sin embargo la comuna se comprometió a la limpieza de estas área en un plazo de 72 horas, acciones que fueron el jueves pasado, indicó el juez.

"El problema con estos lugares es que anteriormente se limpiaban y a los tres días ya estaban nuevamente llenos de basura, parece que la gente hay que educarla y sino quiere educarse hay que sancionarla, existen ordenanzas municipales", manifestó el juez.

El juez manifestó que para tratar de frenar la contaminación ambiental, se encuentra planificando la creación de una escuela donde los migualeños puedan educarse en esta materia.

Díaz también se refirió a la contaminación visual que existe en el municipio debido a que la propaganda electoral colocada por los candidatos en las pasadas elecciones y que aún no ha sido retirada.

"Vamos a mandar a llamar a todos los políticos porque dejaron tapizada toda la zona oriental de propaganda, hay de todos los partidos, les vamos a dar oportunidad durante este mes de mayo para que la quiten, si no serán sancionados", dijo.

Tomado de: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Juez-ordena-a-alcaldia-cerrar-botaderos-en-San-Miguel-20210517-0084.html>





# CONOCIENDO LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL

## REGLAMENTO ESPECIAL SOBRE EL MANEJO INTEGRAL DE LOS DESECHOS

### SÓLIDOS

- ⇒ **ORIGEN:** Órgano Ejecutivo
- ⇒ **DECRETO No:** 42
- ⇒ **DIARIO OFICIAL:** 101
- ⇒ **TOMO:** 347
- ⇒ **PUBLICADO:** 01/06/2000
- ⇒ **DISPONIBLE EN:** [HTTPS://WWW.JURISPRUDENCIA.GOB.SV/BUSQUEDA/SHOWFILE.PHP?BD=2&DATA=DOCUMENTOSBOVEDA%2F2000-2009%2F2000%2F06%2F89198.PDF&NUMBER=561560&FECHA=01/06/2000&NUMERO=REGLAMENTO=SPECIAL=SOBRE=EL=MANEJO=INTEGRAL=DE=LOS=DESECHOS=SOLIDOS=Y=SUS=ANEXOS&CESTA=0&SINGLEPAGE=FALSE%2](https://www.jurisprudencia.gob.sv/busqueda/showfile.php?bd=2&data=documentosboveda%2F2000-2009%2F2000%2F06%2F89198.pdf&number=561560&fecha=01/06/2000&numero=reglamento=sobre=el=manejo=integral=de=los=desechos=solidos=y=sus=anexos&cesta=0&singlepage=false)
- ⇒ **OBJETIVO:** “El presente Reglamento tiene por objeto regular el manejo de los desechos sólidos. El alcance del mismo será el manejo de desechos sólidos de origen domiciliario, comercial, de servicios o institucional; sean procedentes de la limpieza de áreas públicas, o industriales similares a domiciliarios, y de los sólidos sanitarios que no sean peligrosos.” (Art. 1 Inc. 1)



Fotografía tomada de internet





# CONÓCENOS



## ¿Qué es un juzgado ambiental?

Un juzgado ambiental es un órgano jurisdiccional constituido por un juez y que conoce y resuelve las acciones a través de las cuales se deduzca responsabilidad civil por actos que atenten contra el medio ambiente.

Si has sufrido perjuicios a causa de daños ambientales puedes ejercer esta acción civil. Las personas naturales y jurídicas—ya sea de manera individual o colectiva—que se consideren afectadas pueden acudir al Juzgado Ambiental.



## Cómo puedo dar aviso al Juzgado Ambiental sobre un acto que atente contra el medio ambiente?

Las personas que hayan sufrido perjuicios derivados de daños ambientales, quienes se consideren afectadas por éstos o quienes tengan conocimiento de alguna acción que daña el medio ambiente podrán dar aviso al Juzgado Ambiental—de manera individual o colectiva.

El contenido de este boletín es creado o seleccionado con el mayor cuidado y conciencia. Sin embargo, la Unidad de Medio Ambiente no asume responsabilidad alguna por la exactitud, integridad y/o puntualidad de la información ofrecida. Su fin es informar sobre temas ambientales de actualidad.

### CONTACTOS:

Juzgado Ambiental de San Salvador

[jambiental.sansalvador.ss@oj.gob.sv](mailto:jambiental.sansalvador.ss@oj.gob.sv)

Tel.: 25296800 ext. 4004

Juzgado Ambiental de San Miguel

[juzgadoambientalsmcsj@gmail.com](mailto:juzgadoambientalsmcsj@gmail.com)

Tel. : 26600884

Juzgado Ambiental de Santa Ana

[juzgadoambiental.santaana@gmail.com](mailto:juzgadoambiental.santaana@gmail.com)

Tel.: 24862895

Cámara Ambiental

[cambientalsegundainstancia.sansalvador.ss@oj.gob.sv](mailto:cambientalsegundainstancia.sansalvador.ss@oj.gob.sv)

Tel.: 25296800 ext.. 6811

Unidad de Medio Ambiente

Tel.: 25296800 ext. 3015, 3016 y 3017.

## Cámara Ambiental de Segunda Instancia

**¿A dónde debo acudir cuando es el Estado el que ha causado el daño ambiental?**



A la Cámara Ambiental de Segunda Instancia de San Salvador, con sede en Santa Tecla, que es la encargada de conocer las demandas contra el Estado como causante de daños ambientales

**¡No te quedes sin actuar!**

